

## PROGRAMA PARA EL PRIMER EJERCICIO

## ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

1. El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La Organización Judicial.
3. Las Leyes Fundamentales del Reino. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado
4. La Administración Pública. La Administración Central, Local e Institucional.
5. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros, Comisiones delegadas, Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.
6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales Técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.
7. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.
8. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.
9. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial: composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: composición y funciones.
10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración consultiva: concepto, enumeración y estudio de los principales órganos consultivos.
11. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Estructura de la función pública española. Organos de la Administración personal.
12. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones e incompatibilidades. Clases pasivas.
13. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de autoridades y funcionarios. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de honor.
14. El Plan español de Desarrollo Económico. Organización. Objetivos, significación y carácter del Plan.

## SOCIOLOGIA

15. La realidad psicosociológica.
16. La asistencia social en la realidad psicosociológica.
17. La comunidad: consideraciones en relación con las posibilidades de acción del Servicio Social.
18. El aspecto sociológico del trabajo social.
19. La teoría de integración.
20. La importancia del grupo primario.—Su supervaloración.
21. Problemas sociales a la vista del sociólogo.
22. Causas y circunstancias sociales que pueden ser motivo de retraso en la mejoría de un paciente.
23. Problemas derivados de la hospitalización: Desequilibrio económico; problemas laborales; reducción de ingresos personales; problemas escolares. Orientación en los problemas de los pacientes. Ambulatorios.
24. La inadaptación familiar, escolar, laboral y social como causas de enfermedades. Gestiones a realizar por el Asistente Social con los familiares de los pacientes.

## PSICOLOGIA

25. La psicología como ciencia de la conducta humana. El objeto de la psicología. Conducta y consciencia. Conducta y adaptación: el concepto de regulación.
26. Aspecto dinámico de la conducta: la motivación. Estructura cíclica de la motivación. Carencias, impulsos e incentivos. Motivación primaria o biológica. Principales necesidades primarias.
27. La motivación social. Génesis y autonomía de las necesidades sociales. Necesidades egocéntricas y afiliativas.
28. Los mecanismos de autodefensa. Su finalidad. Otros procesos con carácter de mecanismo de defensa.
29. El aprendizaje. Conducta y aprendizaje. Causas del aprendizaje. Principales clases de aprendizaje.
30. Las tipologías. Tipologías de base constitucional. Tipología de base psiquiátrica. Tipologías características.
31. Psicología de las diversas edades. Psicología del niño. Cambio y problemas psicológicos del adolescente. Psicología del hombre adulto. Psicología del anciano.
32. Psicología de la mujer. Sus características peculiares, aptitud y tendencias. La mujer ante los grandes problemas humanos. Introducción de la mujer en el mundo laboral.
33. Psicología del enfermo, y en particular del enfermo hospitalario. Psicología de los familiares del enfermo y de los visitantes.
34. Dificultades psíquicas que se oponen a los tratamientos médicos y quirúrgicos y a exploraciones especiales. Cómo conseguir una aptitud positiva ante la enfermedad.

## PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

1. Orden moral y orden jurídico. Conceptos de Derecho objetivo y subjetivo. Clasificación del Derecho en público y privado. Derecho político, Derecho administrativo, Derecho civil, Derecho penal.
2. La persona natural. Nacimiento y extinción de la personalidad civil. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Causas modificativas de la capacidad de obrar.
3. Paternidad y filiación. Hijos legítimos, legitimados o ilegítimos. Derechos y deberes de los mismos.
4. El contrato de trabajo. Características. Jornada de trabajo. Vacaciones. Causas de extinción del contrato de trabajo. El despido.
5. Contrato de trabajo de menores. Contrato de trabajo de mujeres. Contrato a domicilio. Contrato de aprendizaje. Contrato de embarque.
6. Política de Seguridad Social. Los Seguros Sociales. Características generales. Esquema de los Seguros Sociales españoles: Seguros de Enfermedad-Maternidad. Régimen de ayuda familiar. Seguros de Vejez e Invalidez. Seguro Nacional de Desempleo. Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Seguros Especiales.
7. El Mutualismo Laboral. Las Mutualidades voluntarias y las cooperativas.
8. La vivienda. Plan Nacional de la Vivienda. Viviendas de protección oficial.
9. Política migratoria. La emigración. Migraciones internas y externas.
10. Fondo Nacional de Protección al Trabajo.
11. La Justicia en el Trabajo. Magistratura del Trabajo. Tribunal Central. Tribunal Supremo.
12. Las Entidades locales. Las Diputaciones. Sus organismos y funcionamiento. Su competencia.
13. Servicios asistenciales con que cuenta la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social. Funciones benéfico-asistenciales. Formas de prestación de estos servicios.
14. Misión del Asistente Social en los Hospitales Provinciales, en las residencias de ancianos y en los orfanatos.
15. Relación del Asistente Social con los servicios hospitalarios; con el servicio de admisión, con la administración y con los servicios clínicos.
16. Recursos de la comunidad: Humanos. Materiales. Institucionales.
17. Programas de la Comunidad. Clases de programas. Consejo comunal. Fondo comunal.
18. Diagnóstico de la comunidad. Tratamiento y planificación. Contacto entre diagnóstico y planificación.
19. Organización de la comunidad: papel del asistente social.
20. Acción social con individuos. Trabajo por casos.
21. El contenido de la enseñanza para la acción social con individuos.
22. La entrevista.
23. Acción social con grupo. Trabajos por grupos.
24. Relaciones y procesos de grupo.
25. Trabajos por grupos.
26. Los «instrumentos» a usar en el servicio social de grupo.
27. Servicio social para la familia y el niño.
28. Servicio social para personas disminuidas desde el punto de vista social, físico o mental.
29. Servicio social en las nuevas comunidades.
30. Servicio social en la empresa.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Direccion Facultativa de la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra por la que se transcriben las bases que regirán en el concurso restringido entre el personal de la misma, para la provisión de dos plazas de Celadores-Guardamuelles.*

Primera.—De conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 32 del vigente Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos, de 23 de julio de 1953, podrá tomar parte en dicho concurso todo el personal perteneciente a las plantillas de la Comisión, incluso personal obrero.

Segunda.—Los concursantes acreditarán documentalmente los méritos alegados por los mismos, cuyos antecedentes no consten en los expedientes personales, reúnan las condiciones establecidas en el artículo 39 del Estatuto reglamentario, excepto la edad, mínima, así como se comprometerán a presentar los documentos que se especifican, sometiendo al examen de materias que en dicho artículo se mencionan ante el Tribunal que oportunamente se constituya, formado por el Ingeniero Director, el

Ayudante de Obras Públicas y un Jefe de Negociado de la escala Administrativa, que actuará de Secretario.

Tercera.—Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al señor Ingeniero Director del puerto, presentadas en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Terminada la admisión de instancias, se expondrá en el tablón de anuncios la relación de admitidos y excluidos al concurso, fijándose las fechas del examen y lugar en que se efectuará el mismo.

Pontevedra, 22 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, Juan Argenti.—2.803-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Derecho (Derecho Indiano)» de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.*

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, este Rectorado y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Derecho, celebrada el día 29 de abril pasado, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la disciplina de «Historia del Derecho (Derecho Indiano)» de la mencionada Facultad de Derecho, compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Señor don Manuel Torres López.

Vocales: Señor don Alfonso García-Gallo de Diego y señor don Juan Manzano Manzano.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Vicerrector, Enrique Costa.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.*

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Inglés» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para efectuar su presentación ante el Tribunal el día 1 de julio próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, calle Jesús Maestro, sin número.

El comienzo de los ejercicios será a continuación, iniciándose con el ejercicio práctico, que constará de las siguientes partes:

Primera.—Dictado (de un pasaje inglés).

Segunda.—Composición en inglés.

Tercera.—Traducción al inglés de un texto español sin diccionario.

Cuarta.—Transcripción fonética de un pasaje inglés.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Presidente, Mercedes Alvarez Lovell.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas del grupo «B» de la Escala de Administración de Universidades Laborales por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca mediante el presente llamamiento único a los opositores a plazas del grupo «B» de la Escala de Administración de Universidades Laborales para hacer su presentación, determinar el orden en que les corresponderá actuar y dar comienzo a los ejercicios de la oposición el próximo día 26 de junio del corriente año, a las diez horas, en los locales de la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Presidente, Claudio Emilio Sánchez García.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hace público el resultado del concurso convocado el 2 de enero de 1968 para cubrir varias plazas vacantes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.*

Como resultado de la convocatoria de esta Dirección General fecha 2 de enero de 1968, anunciando concurso para cubrir vacantes de personal en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 16 del Reglamento del Instituto Forestal (Orden ministerial de Agricultura de 29 de diciembre de 1955) y de conformidad con el acuerdo tomado por el Patronato del citado Instituto, a propuesta de la Junta Directiva, ha tenido a bien resolver:

1.º Aprobar la propuesta del Tribunal calificador designando a los concursantes:

Señor don Martín Blanco Criado, para ocupar la plaza de Ingeniero de Montes, especialista en Hidráulica Torrencial, del personal funcionario del Organismo autónomo.

Señor don Ángel Sánchez Plaza, para ocupar la plaza de Ingeniero de Montes, especialista en Tratamientos de Madera, del personal funcionario del Organismo autónomo.

Señor don Juan Ignacio Sahagún Inunciaga, para ocupar la plaza de Técnico facultativo superior, licenciado en Ciencias Químicas, especialista en Hidrobiología, del personal funcionario del Organismo autónomo.

Señor don José Navarro Beato, para ocupar la plaza de Técnico facultativo superior, licenciado en Ciencias Químicas, especialista en Tratamientos de Madera, del personal funcionario del Organismo autónomo.

Señor don Enrique Fajo Algarate, para ocupar la plaza de Técnico con título de Grado Medio, especialista en Química de Resinas, del personal funcionario del Organismo autónomo.

Señorita doña Manuela Milagros Martín Lorente, para ocupar la plaza de Telefonista del personal funcionario del Organismo autónomo.

2.º Exigir a los interesados la presentación en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, de la documentación exigida en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, con el fin de que se les extienda el oportuno nombramiento y proceder a la toma de posesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Junta Administrativa de la Administración Turística Española por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud a que deben someterse los aspirantes a plazas de Administradores de establecimientos turísticos propiedad del Estado.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas de aptitud para cubrir 30 plazas de aspirantes a Administradores de establecimientos turísticos, propiedad del Estado, convocadas por Orden ministerial de fecha 28 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 268, de 9 de noviembre), se hace preciso designar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que deben someterse los mismos.

A la vista de lo anterior, esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 3 del actual, ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio J. García Rodríguez-Acosta, Director general de Promoción del Turismo.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Francisco V. Gutiérrez de Luna y Cámara, Director de la Administración Turística Española.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Raúl Sánchez Noguera, Subdirector general, Jefe de la Unidad Central de Personal del Ministerio.